

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAMPO VIERA - MISIONES

ORDENANZA No 12 /99

VISTO: la factura presentada por el Dr. JOSE ORLANDO MORALES" respecto de servicios profesionales médicos realizados a pedido del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) conforme al Contrato suscrito entre las partes con vigencia desde el lro. de Enero/98 hasta el 31/12/98 y

CONSIDERANDO: El citado profesional en nota adjunta solicita se aplique en pago de la Tasa Retributiva de la propiedad correspondiente al Lote Nro. 7-Parc. 4-Manz. 20 por los años 1996 y (del 2do. al 5to. Bimestre/97 y año 1998) por la suma de pesos CIENTO VEINTIUNO CON VEINTISEIS CTVS (\$121,26) ; Tasa Retributiva de la propiedad correspondiente al Lote Nro. 113-Parc. 139-2 por los años 1996/97/98 que asciende a la suma de pesos CIENTO NOVENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$190,35) inscripto a nombre de su cónyuge; y de Contribución de Mejoras que adeuda la Sra. MIRTA TAMARA DOLGAN, correspondiente al Convenio Nro. 62-(plan de pago de 60 cuotas) amortizadas nueve (9) cuotas quedando pendientes de pago 51 cuotas de dicho plan; Que en este acto, mediante el sistema de compensación propuesto, amortizaría la totalidad de las cuotas pendientes a razón de \$15,72 c/u totalizando la suma de pesos OCHOCIENTOS UNO CON SETENTA Y DOS CTVS (\$ 801,72)

QUE: No existe impedimento alguno de impulsar la compensación solicitada por el citado profesional que asciende en su conjunto a la suma de pesos UN MIL CIENTO TRECE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$ 1.113,33)

QUE: El Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) es de opinión reconocer el compensar con las tasas y contribuciones que el contribuyente adeuda por los periodos citados precedentemente

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA

sanciona con fuerza de
ORDENANZA

ARTICULO 1: RECONOCER de legítimo abono a favor del Dr. JOSE ORLANDO MORALES, por los servicios profesionales efectuados a pedido del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) por la suma de pesos UN MIL CIENTO TRECE CON TREINTA Y TRES CTVS (\$ 1.113,33) con cargo al presupuesto de Gastos del Ejerc. vigente.-

ARTICULO 2do.: COMPENSAR la suma determinada en el Art. anterior con las siguientes tasas y Contribuciones que adeuda el contribuyente de marras y su cónyuge Sra. MIRTA TAMARA DOLGAN según detalle: **CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS** (Cordón, empedrado, pavimento) del Lote 7-Parc. 4-Manz. 20, por la suma de pesos OCHOCIENTOS UNO CON SETENTA Y DOS CTVS (\$ 801,72); b) **TASA RETRIBUTIVA DE LA PROPIEDAD**: correspondiente al Lote Nro 7-parc. 4-Manz. 20-periodo 1996-(2do. Bim/97 al 5to. Bim/97) y año por la suma de pesos CIENTO VEINTIUNO CON VEINTISEIS CTVS (\$121,26) ; c) **TASA RETRIBUTIVA DE LA PROPIEDAD**: correspondiente al Lote 113-Parc. 139-2 - por los años 1996/97/98 por la suma de pesos CIENTO NOVENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 190,35) ; totalizando la suma de pesos UN MIL CIENTO TRECE CON TREINTA Y TRES CTVS (\$ 1.113,33)

ARTICULO 3: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal, CUMPLIDO. ARCHÍVESE.

Dado en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 01 (01) días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve

VIVIANA SANTARÍOS

SECRETARIA

Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones



ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE - H. C. D.
CAMPO VIERA
Capital Nac. del Té